CONTRATO Nº 05 /2018

Entre la Municipalidad de José Falcón, domiciliada en la Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Delia A. Ramírez M. , con Cédula de Identidad N° 4.090.967 y el Prof. Alejandrino Estigarribia con cedula de Identidad nº 1.360.847, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **H.M. Construcciones Generales**, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXII - San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Hugo Rubén Meza**, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 756 CADETE OSCAR OTAZU con ID Nº 353615 de carácter Plurianual**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 756 CADETE OSCAR OTAZU CON ID Nº 353615 DE CARÁCTER PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 353615**

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2018**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Falcón, según llamado **ID Nº 353615**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 105 / 2018**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será de 120 dias hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Se insertará planilla de precio en formato SICP

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio U(IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	85,14	5.990	509.989
2	72131601-002	b- Replanteo	Metros cuadrados	85,14	10.185	867.151
3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	12,15	373.935	4.543.310
4	72131601-004	Estructura de H°A° a- Zapatas Pilares de H°A°	Metros cúbicos	1,2	1.794.500	2.153.400
5	72131601-004	b- Vigas de Galería de H°A°	Metros cúbicos	0,42	2.182.500	916.650
6	72131601-004	c- Viga cumbrera de Hº Aº	Metros cúbicos	1,04	2.182.500	2.269.800
7	72131601-004	d- Encadenados de H°A° - inferior	Metros cúbicos	1,68	1.794.500	3.014.760
8	72131601-004	e- Encadenados de H°A° - Superior	Metros cúbicos	1,89	1.891.500	3.574.935
9	72131601-004	muro de nivelación - de 0,30 cm armada	Metros cuadrados	14,75	112.035	1.652.516
10	72131601-004	Relleno y alisado de interiores	Metros cúbicos	16,2	93.605	1.516.401
11	72131601-004	aislación asfáltica a- de paredes	Metros cuadrados	44,1	54.805	2.416.901

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaría General
Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

CONSTRUCCIONES GENERALES de Rubio Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *
Dario A. Ramírez M.
Intendente Municipal

12	72131601-004	muros de nivelación a- de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	68,36	108.000	7.382.880
13	72131601-004	b- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	82,1	119.500	9.810.950
14	72131601-004	c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 de:8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	40	72.338	2.893.520
15	72131601-015	pilares - a- de 0,35x0,35 visto para corredor	Metro lineal	10,4	276.935	2.880.124
16	72131601-015	a- de tejas y tejuelones prensadas a máquina	Metros cuadrados	99,85	290.000	28.956.500
17	72131601-015	revoque a- de parede interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	139	47.045	6.539.255
18	72131601-015	b- de viga cumbrera, galería y encadenado de H°A°	Metros cuadrados	49,5	60.358	2.987.721
19	72131601-015	c- de pilares de H°A°	Metros cuadrados	5,38	51.143	275.149
20	72131601-015	Contra piso de H° de cascotes	Metros cuadrados	85,7	66.445	5.694.337
21	72131601-015	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	85,7	66.445	5.694.337
22	72131601-015	Zócalo calcáreo	Metro lineal	53,9	63.535	3.424.537
23	72131601-010	abertura a- Puerta madera de 1,10x2,10 - tablero	Unidad	1	1.510.775	1.510.775
24	72131601-010	b- Puerta madera de 0,80x2,10 - placa	Unidad	2	1.377.400	2.754.800
25	72131601-010	a- Ventana tipo balancines	Metros cuadrados	12,6	310.400	3.911.040
26	72131601-010	b- Puerta 0,80x2,10	Metros cúbicos	1,68	783.275	1.315.902
27	72131601-010	alfeizar de ventanas a- de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	40,6	78.788	3.198.793

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *
Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *
Ilsea A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

28	72131601-010	pintura a- de paredes a la cal	Metros cuadrados	139	24.735	3.438.165
29	72131601-010	b- de pilares vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	12,42	22.892	284.319
30	72131601-010	c- de viga cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal	Metros cuadrados	50,29	24.735	1.243.923
31	72131601-010	d- de aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	Metros cuadrados	14,28	27.645	394.771
32	72131601-010	e- de ladrillos vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	82,1	30.555	2.508.566
33	72131601-010	f- de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	99,85	28.615	2.857.208
35	72131601-010	g- de abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5,67	28.615	162.247
36	72131601-010	Revestido de azulejos	Metros cuadrados	6,09	82.935	505.074
37	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	12,6	164.027	2.066.740
38	72131601-010	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	Metro lineal	36,6	116.400	4.260.240
39	72131601-010	Instalación eléctrica - caño corrugado 5/8	Metro lineal	65	1.455	94.575
40	72131601-010	electro ducto de 1``	Metro lineal	32	2.474	79.168
41	72131601-010	caja de conexión	Unidad	10	5.335	53.350
42	72131601-010	caja de llave	Unidad	4	8.245	32.980
43	72131601-010	cable de 2mm	Metro lineal	125	9.215	1.151.875
44	72131601-010	cable de 4mm	Metro lineal	85	12.125	1.030.625
45	72131601-010	cable NYY de 2x6mm	Metro lineal	32	37.345	1.195.040
46	72131601-010	llave termo magnética rielera de 1x30amp	Unidad	1	34.435	34.435

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaría

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · INTENDENCIA

Dora A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

47	72131601-010	llave termo magnética rielera de 1x40amp	Unidad	1	63.535	63.535
48	72131601-010	llave termo magnética rielera de 1x25amp	Unidad	1	34.435	34.435
49	72131601-010	llave de 1 punto	Unidad	3	14.599	43.797
50	72131601-010	llave de 3 punto	Unidad	2	17.945	35.890
51	72131601-010	toma corriente	Unidad	9	13.095	117.855
52	72131601-010	tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Unidad	2	145.500	291.000
53	72131601-010	tablero TS de 10 AG c/barras de fase y neutro	Unidad	1	176.833	176.833
54	72131601-010	Artefactos eléctricos - artefactos fluorescentes de 3x40w c/capacitor c/Inst. completa	Unidad	1	203.700	203.700
55	72131601-010	artefactos fluorescentes de 1x40w c/capacitor c/Inst. completa	Unidad	2	208.550	417.100
56	72131601-010	artefactos fluorescentes de 2x40w c/capacitor c/Inst. completa	Unidad	6	252.200	1.513.200
57	72131601-010	ventiladores de techo 56`` c/Inst. completa	Unidad	3	417.100	1.251.300
58	72131601-010	Instalación Sanitaria a-Agua corriente - pvc 3/4``	Metro lineal	27	63.050	1.702.350
59	72131601-010	pvc 1/2``	Metro lineal	3	59.655	178.965
60	72131601-010	codo de 3/4`` a 1/2``	Unidad	2	28.615	57.230
61	72131601-010	T 1/2`	Unidad	1	41.225	41.225
62	72131601-010	T 3/4`` a 1/2`	Unidad	4	53.835	215.340
63	72131601-010	codo de 1/2	Unidad	5	28.130	140.650
64	72131601-010	codo de 3/4`	Unidad	7	31.525	220.675
65	72131601-010	llave de paso de 3/4`` FV	Unidad	3	66.445	199.335
66	72131601-010	Caño de 3/4`	Metro lineal	2	47.045	94.090

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Secretaría General ·
Prof. Alejandrina Estigarribia
Secretario General

HM CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · INTENDENCIA ·
Dalia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

67	72131601-010	cinta teflón de 3/4`` x 25	Unidad	2	58.685	117.370
68	72131601-010	adhesivo 75 cc	Unidad	1	63.801	63.801
69	72131601-010	b- Desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	7.300.000	7.300.000
70	72131601-010	c- Pileta de cocina con grifería	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
71	72131601-010	Placa inaugural 30x40cm	Unidad Medida Global	1	3.313.883	3.313.883
72	82101502-004	Cartel de Obras 1,00x1,50 mts	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
73	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	93,74	16.500	1.546.710
Precio Total						**156.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 90 días en el inmueble de la **CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 756 CADETE OSCAR OTAZU - PLURIANUAL,** conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta *y* Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *
Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *
Dalia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON COMEDOR EN LA ESC. BAS. Nº 756 CADETE OSCAR OTAZU CON ID Nº 353615 DE CARÁCTER PLURIANUAL.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaría General *

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Diciembre de 2018.----------

Prof. Alejandrino Estigarribia
Secretario General

Abog. Delia Ramírez M.
Intendencia Municipal

CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1